

cisos 1º y 5º del artículo 49 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El Doctor Joaquín Balaguer queda nombrado Secretario de Estado de Educación y Bellas Artes.

Párrafo.— Mientras no tome posesión de dicho cargo el Doctor Joaquín Balaguer, el Doctor José Manuel Ramos, Subsecretario de Estado de Educación y Bellas Artes, estará encargado de la Secretaría de Estado.

Art. 2.— El señor Miguel Angel Jiménez queda nombrado Subsecretario de Estado de Educación y Bellas Artes, en lugar del Doctor Rafael Díaz Nieves.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106º de la Independencia, 87º de la Restauración y 20º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 6158 que cancela las Letras Patentes al señor K. A. Menon como Cónsul Honorario de la República en Madrás, India.— G. O. Nº 7039, del 10 de Diciembre de 1949.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6158.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— Quedan canceladas las Letras Patentes expedidas a favor del señor K. A. Menon como Cónsul Honorario de la República en Madrás, India.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106º de la Independencia, 87º de la Restauración y 20º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.